CONTRATO Nº 80/2020

"CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1578- GRAL FULGENCIO YEGROS" ID.N° 384.961 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I Nº 4.227.648, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1578- GRAL FULGENCIO YEGROS", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I Nº 4.227.648, para el llamado a "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1578- GRAL FULGENCIO YEGROS" ID.N° 384.961 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos generales del contrato;----------
(d) Los datos cargados en el SICP;----------
(e) La oferta del Proveedor;----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(g) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.961. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1385/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONSTRUCTORA SALTO.

Ítems del llamado Construcción de cantina en la Escuela Basica Nº1578-Gral Fulgencio Yegros con ID: 384961

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida	1	2.920.000	2.920.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO	Unidad Medida	1	-	-
2.1		Zapata de Hormigon Armado 0,80 x0,80 x 0,60	Metros cúbicos	2,43	1.670.000	4.058.100
2.2		Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	Metros cúbicos	0,45	1.700.000	765.000
2.3		Vigas encadenado inferior 20x40	Metros cúbicos	3,86	1.800.000	6.948.000
2.4		Viga Encadenado Superior 15 x 30	Metros cúbicos	1,35	1.800.000	2.430.000
2.5		Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	Metros cúbicos	1,31	1.800.000	2.358.000
3	72131601-005	MamposteriaS	Unidad Medida	1	-	-
3.1		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrac	9,6	110.000	1.056.000
3.2		De elevación: de ladrillo comun de 0,15 m visto una cara	Metros cuadrac	120,4	92.000	11.076.800
3.3		Pilar de Mamposteria de ladrillos comunes	Unidad	5	760.000	3.800.000
3.4		Envarillado doble en muros doble de 8mm	Metro lineal	74,3	42.000	3.120.600
4	72131601-006	Aislacion:Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrac	12	28.000	336.000
5	72131601-007	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	Metros cuadrac	88	240.000	21.120.000
6	72131601-008	REVOQUE DE: Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrac	60,2	22.000	1.324.400
7	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrac	69,75	36.000	2.511.000
8	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS	Unidad Medida	1	-	-
8.1		Piso ceramico	Metros cuadrac	69,75	85.000	5.928.750
8.2		Zocalo ceram ico	Metro lineal	46	33.000	1.518.000
8.3		revestimiento de azulejos	Metros cuadrac	25,11	45.000	1.129.950
9	72131601-009	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrac	33,6	55.000	1.848.000
10	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	Unidad	2	150.000	300.000
11	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	Unidad	2	800.000	1.600.000
12	72131601-010	CARPINTERIA METALICA Ventana tipo balancin incluye colocacion	Metros cuadrac	4,77	320.000	1.526.400
13	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida	1	-	-
11.1		Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	27	102.000	2.754.000
11.2		Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	4	350.000	1.400.000
11.3		Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	42	52.000	2.184.000
14	72131601-001	instalaciones electricas	Unidad Medida	1	-	-
14.1		Tablero General	Unidad	1	3.449.000	3.449.000
14.2		Boca de luz	Unidad	9	70.000	630.000
14.3		Toma corriente	Unidad	8	70.000	560.000
14.4		Ventilador de techo	Unidad	3	597.933	1.793.799
14.5		Línea para ventilador	Unidad	3	80.000	240.000
14.6		Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	Unidad	7	150.000	1.050.000
14.7		Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	Unidad	2	100.000	200.000
15	72131601-010	VIDRIOS Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	Metros cuadrac	4,77	340.000	1.621.800
16	72131601-011	MESADA COCINA Incluye: mesada, insatalcion sanitaria completo, camara septica y p	Unidad Medida	1	7.600.000	7.600.000
17	72131601-012	PINTURA DE:	Unidad Medida	1	-	-
17.1		Techo: maderamen y tejuelones= barniz	Metros cuadrac	88	24.000	2.112.000
17.2		Pared vista (protector anti moho)	Metros cuadrac	60	28.000	1.680.000
17.3		Pared, al crilico con enduido	Metros cuadrac	61	20.000	1.220.000
17.4		Balalncines, con atioxido y esmalte sintético	Metros cuadrac	4,77	17.000	81.090
18	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
19	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida	1	700.000	700.000
					Precio Total	108.450.689

en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 108.450.686 (ciento ocho millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos ochenta y seis.)----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1578- GRAL FULGENCIO YEGROS" ID.N° 384.961 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 20 (veinte días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo.----------

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
Construcción de cantina en la escuela básica n° 1578- Gral. Fulgencio Yegros. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Susana Noguera Cárdenas
RUC 4227648-5

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los ..14.. del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
SUSANA NOGUERA CARDENAS
Contratista

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas